

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22845** ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 0000137/2010-E, por auto de 26 de mayo de 2010 aclarado con fecha 7 de junio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Reformas e Interiorismo Venilia, S.L.", con CIF B99181133, con domicilio en calle Ateca, número 20 local de Zaragoza.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 7 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100050304-1